

REGLAMENTO INTERNO ESCUELA PRIMARIA - JUNIOR SCHOOL – AÑO 2024

Estimadas Familias: Les acercamos el reglamento escolar vigente, a fin de que conozcan las pautas e información del nivel. Es importante que todos los que formamos parte de la comunidad colaboremos con buena disposición y compromiso para lograr su cumplimiento efectivamente. Una vez más, les agradecemos la confianza que nos han dispensado al darnos la posibilidad de trabajar con sus hijos.

INFORMACIÓN GENERAL

1. EQUIPO DIRECTIVO

Director de Pastoral:

Director General: Prof. María Marta López Cubelli.

Representante Legal: Prof. Marina Elena Rodríguez Soto

Representante Legal: Prof. María Marta López Cubelli.

Director Nivel Primario: Prof. Santiago Villamayor

Vicedirectoras: Prof. Marcela González

Prof. Andrea Revello

Directora de Catequesis: Prof. María Luján Trezzini

Coordinadora de Ed. Física: Prof. Verónica Perversi

Equipo de Orientación Escolar: Lic. Analía Delgado-- Lic. Catalina Estruga – Lic. Catalina Uberti

Secretaria: Prof. Mónica S. Aparicio

2. HORARIO DE INGRESO Y SALIDA

Ingreso 7.30 hs. Salida 16.20 hs. Los alumnos entrarán y saldrán por la calle Melo. Los padres no podrán ingresar al sector de las aulas, excepto con la autorización del directivo.

- **HORARIO DE SALIDA PARA ALMORZAR (optativo):**
-12.00 HS
- **HORARIO DE REGRESO LUEGO DE ALMORZAR**
12.55 hs. El ingreso será por la calle Beiró.

3. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- Se solicita **puntualidad en el cumplimiento de los horarios de entrada y salida.** Los alumnos deberán estar presentes en la formación que se realiza a las 7.50 hs. La puerta de la calle Melo se cerrará a las 8.00 hs.
- Los alumnos que ingresen posterior a las 7.50 hs. llevarán una observación (LLEGADA TARDE).
- El horario de salida del turno tarde es **16.20 hs.**

4. INASISTENCIAS JUSTIFICADAS Y RETIROS ANTICIPADOS

- **Los alumnos NO PODRAN SER RETIRADOS DURANTE EL HORARIO ESCOLAR.**
- Los alumnos que deban retirarse **antes de finalizar la doble jornada**, para concurrir al médico o por otras causas, podrán hacerlo en el horario de las 12:00hs, a fin de no interrumpir el normal funcionamiento de las clases, no pudiendo retirarlo en el transcurso de la tarde, por los motivos anteriormente señalados.
- En caso de que el alumno, por diversas razones, debiera ingresar luego de las 8.00hs. deberá hacerlo a las 13.00 hs, hora en que comienza la jornada del turno tarde.
- **NO SE AUTORIZARÀ EL INGRESO A MEDIA MAÑANA, NI RETIRARSE A MEDIA TARDE.**

- En caso de enfermedad contagiosa o dolencias que requieran cuidados especiales, los responsables del alumno deberán comunicar de la situación a la Dirección del nivel.
- En todos los casos, si el alumno se ausentara tres días o más, se deberá presentar certificado médico en el momento de su reintegro.

Inasistencias a evaluaciones programadas

- Sólo serán justificados aquellos alumnos que por enfermedad o por motivo de fuerza mayor no puedan concurrir. En ambos casos deberán presentar la constancia correspondiente a su reintegro y avisar de la ausencia a los docentes o a la Dirección del nivel.
- Sólo serán reprogramadas las evaluaciones que fueran debidamente justificadas. Las evaluaciones son instancias obligatorias dentro de cada trimestre por lo que serán computadas.

Inasistencias a clases de Educación Física

- Los alumnos que por problemas de salud no pudieran realizar actividad física, deberán presentar el certificado médico correspondiente, donde conste la afección o lesión y el tiempo de inactividad que deberá cumplir.
- Si el impedimento de realizar actividad se extiende por un período prolongado que superase las inasistencias permitidas en cada trimestre, los docentes de Educación Física implementarán evaluaciones teóricas o trabajos prácticos para poder evaluar al alumno.

5. VESTIMENTA ESCOLAR Y PRESENTACIÓN DE ALUMNOS

Los alumnos/as deberán concurrir a clase y a períodos extendidos de enseñanza (dic/febrero), usando la vestimenta reglamentaria completa. Asimismo, deberán concurrir a las clases de educación física vistiendo el equipo deportivo reglamentario completo. Todo con nombre.

Otros aspectos de la presentación que deberán respetarse:

- Cabello aseado, prolijamente peinado y recogido en caso de tener cabello largo.
- En caso de detectar pediculosis el alumno/a no podrá concurrir a la escuela hasta hacer el tratamiento correspondiente.

No se admitirán elementos o vestimenta que no estén indicadas en el uniforme reglamentario.

UNIFORME REGLAMENTARIO

- Verano: pollera azul reglamentaria, pantalón azul corto y chomba blanca con cuello verde.
- Invierno: Pantalón largo azul de educación física reglamentario, buzo azul modelo campera o polar azul marino con escudo, bufanda o cuello azul marino, medias blancas. Zapatillas **negras, grises o blancas (no de lona, ni botines).**
- Campera

UNIFORME REGLAMENTARIO EDUCACION FISICA:

- Remera Interhouse según color. Medias blancas. Zapatillas deportivas negras, grises o blancas (no de lona, ni botines).
- Verano: pollera azul reglamentaria, short azul reglamentario.
- Invierno: equipo deportivo reglamentario y polar azul marino con escudo.

6. TRANSPORTE

- Remises

- Aquellos padres que contraten por su cuenta este servicio, deberán enviar la autorización escrita correspondiente.
 - **Micro Escolar**
- El contrato de este servicio es de carácter privado entre las familias y el transporte.

7. ALMUERZO

Los alumnos que opten por almorzar con vianda, deberán traerla con ellos cuando ingresan a la escuela. Deberá tener el nombre del alumno y el año en un lugar visible. La comida deberá estar cortada, para evitar el uso de cuchillo.

8. ELEMENTOS PERSONALES Y OBJETOS PERDIDOS

Todos los elementos personales deberán ser rotulados con apellido y nombre para facilitar su devolución en caso de extravío. Solicitamos la colaboración de todos para el control de los elementos personales a fin de incentivar a los alumnos a cuidar sus pertenencias y devolver aquellos que se hayan llevado a sus casas por error. Se ruega no enviar elementos de valor innecesarios, para evitar su pérdida. Está prohibido ingresar al Centro Educativo con elementos peligrosos, juegos no permitidos, o equipos de música portables. En caso de no cumplir con estas condiciones, serán retirados y entregados exclusivamente a sus padres.

Importante

- El Centro Educativo no se responsabiliza por la pérdida o rotura de aquellos juegos o elementos que el alumno traiga, sabiendo que no están permitidos.

9. RECEPCIÓN

No se recibirá ningún elemento y/o material de trabajo durante el horario escolar, apelando a la responsabilidad del alumno.

10. PAGO DE ARANCELES, COMEDOR, FOTOCOPIAS, MICRO CAMPO DEPORTES.

El pago de cualquier servicio deberá ser realizado por personas adultas en la administración del colegio, por la calle Melo 2940. Servicio de comedor o kiosco se abona directamente con el encargado del servicio. Los valores de micro campo deportes mensual (a partir de 2º año) y fotocopias mensuales (que se utilizarán para el trabajo pedagógico en el aula), serán facturados con el arancel. Los docentes no recibirán dinero de mano de los alumnos a menos que corresponda a una excursión programada.

11. COMUNICACIÓN

La comunicación escuela-familia, se llevará a cabo a través de una agenda escolar, a través del correo electrónico y a través de nuestra página web (www.ceferinoflorida.edu.ar).

* **Se le solicita a los padres:** Responder a las citaciones que reciban. En caso de necesitar conversar con el personal del colegio, enviar una nota por medio de esta agenda.

* Las calificaciones de los alumnos se comunicarán a través de las evaluaciones periódicas y con el boletín trimestral.

12. ENTREVISTAS

Les solicitamos puntualidad en el horario de citación. Los docentes podrán atender a los padres en sus horas de materias especiales. **Los docentes no pueden atender llamadas telefónicas en horario escolar ni consultas de los Padres en el horario de entrada y salida, ya que este es un espacio en el cual están a cargo de los menores. Cada consulta es privada y necesita de un espacio y tiempo adecuado para poder resolverla.**

13. ACTOS ESCOLARES

Los alumnos participarán **exclusivamente** de los actos organizados por el nivel. En horas de clase, no se autorizará su salida para participar de otras actividades que no formen parte de la sección. La misma medida rige para el festejo de cumpleaños.

14. MEDICAMENTOS

El personal del colegio no está autorizado a suministrar medicamentos a los alumnos, por lo cual les solicitamos organizar los horarios de las dosis de tal manera que no coincidan con el horario escolar. De ser inevitable, comunicarse con el directivo del nivel.

15. SALIDAS, VISITAS Y OTRAS ACTIVIDADES

El Colegio anualmente planifica visitas o actividades pedagógicas que los grupos realizan junto a sus docentes. Si por alguna razón el alumno no concurre a alguna de ellas, podrá asistir ese día al colegio, estando a cargo de directivos o docentes de otros años. Ante alguna dificultad, comunicarse con Dirección.

Les recordamos que los alumnos que no posean la autorización correspondiente no podrán ser trasladados fuera del colegio, por lo que permanecerán en la escuela. Los paseos se avisan con antelación, por lo cual no se permitirá el uso del teléfono para reclamar la autorización. No se recibirán autorizaciones por correo electrónica.

-**ACTIVIDAD CAMPAMENTIL** Dentro de las salidas educativas están los campamentos, que son de carácter institucional. Se dictarán clases para los alumnos que no asisten a dicha actividad. Los aranceles de esta actividad, serán facturados por la administración del colegio, en recibo aparte del arancel mensual escolar.

16. FESTEJO DE CUMPLEAÑOS

Informar al directivo y al docente, el nombre de los adultos que retirarán a los alumnos desde el colegio para trasladarlos al cumpleaños. Los alumnos que concurren a eventos posteriores al horario escolar, deberán retirarse del establecimiento con el uniforme. Recordamos que el alumno que no traiga la autorización correspondiente, no será entregado por el personal del colegio para asistir al mismo.

17. REUNIONES DE PADRES

Las reuniones de padres serán informadas a través de un correo electrónico y/o la página institucional.

18. CALENDARIO ESCOLAR

El Centro Educativo se ajustará al calendario escolar establecido por el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

19. ASPECTO PEDAGÓGICO

El colegio realizará una reagrupación de los alumnos al finalizar el primer ciclo, según los siguientes criterios:

- aspectos pedagógicos tendientes a facilitar relaciones positivas para el proceso de enseñanza y aprendizaje
- aspectos vinculares y/o conductuales que pudieran interferir o inhibir el logro de tales objetivos.